

Quillota, 0 0 ADR. 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

3964 Vistos: La solicitud presentada por INMOBILIARIA LAGUNA CALMA SPA; 1.-Fotocopia de Declaración Jurada de Inicio de Actividades de 15 de mayo de 2018, Folio N° 14311774901; 2.-Fotocopia Modificación de Sociedad de 30 de noviembre de 2018; 3.-Certificado Notarial, de 4 de diciembre de 2018; 4.-Fotocopia de Compraventa e Hipoteca, de 6 de diciembre de 2018; 5.-Certificado de Vigencia, de 7 de diciembre de 2018; 6.-Certificado de Deuda, de 13 de diciembre de 2018; 7.-Fotocopia Declaración Jurada Articulo 75 del Código Tributario; de 14 de diciembre de 2018; 8.-Fotocopia Declaración sobre Enajenación e Inscripción de Bienes Raíces, de 20 de diciembre de 2018; 9.-Fotocopia Certificado de Estatuto Actualizado, de 26 de diciembre de 2018; 10.-Fotocopia Certificado de Dominio Vigente, de 16 de enero de 2019; 11.-Consulta Situación Tributaria de Terceros, de 23 de enero de 2019; 12.-Certificado de Zonificación, de 21 de enero de 2019; 13.-Certificado N°034/2019 de 23 de enero de 2019; 14.-Fotocopia de Informe N° 49-R de 12 de febrero de 2019, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes; 15.-Fotocopia de Ord. N° 212 de 18 de marzo de 2019, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana; 16.-Decreto Alcaldicio № 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; 17.-La Resolución № 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

1 .- NOMBRE : INMOBILIARIA LAGUNA CALMA SPA

2 .- R.U.T. : 76.866.876-0

3 .- UBICADO EN : AVENIDA VICUÑA MACKENNA N° 240, QUILLOTA 4 .- GIRO PRINCIPAL : COMPRAVENTA Y ALQUILER DE INMUEBLES

5 .- CÓDIGO ACTIVIDAD : 701009

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta

SECRETARIO MUNICIPAL

ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar

Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.

La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

<u>DISTRIBUCIÓN:</u> 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes LMG/DMB/LCO/fbv